



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 7 de Abril de 2016

Res. DECECO-N° 257/16

Expte. N° 6177/16

**VISTO:**

Las Facturas Nros. B 33-21269 y 33-21270 de la firma Tecnograf S.A. por la suma total de \$ 36.542,32 (pesos treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos con treinta y dos centavos), y;

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas corresponden a servicio técnico de la fotocopiadora Toshiba 350 y la impresora color OKI 9600, solicitado por el Jefe del Dpto. de Imprenta de esta Unidad Académica.

Que en la imprenta de la Facultad se realizan numerosos trabajos y dichos equipos son muy utilizados para atender las distintas tareas solicitadas por las áreas académica, administrativa, Mesa de Entradas, exámenes parciales y finales, como así también la impresión de afiches, folletería FullColor, trípticos, etc..

Que lo solicitado cuenta con la correspondiente autorización y se realice el servicio técnico en forma urgente, dado la necesidad de contar con los equipos mencionados, imprescindibles para garantizar la regularidad de la prestación del servicio de la imprenta y teniendo en cuenta el presupuesto presentado, idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad

Que la citada firma es Distribuidor y Servicio Técnico Oficial de las marcas TOSHIBA, OKI, DUPLO y otros.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión, que se encuadra en el Art. 21 del Decreto 893/12, Art. 25 del Decreto 1023/01 y Res. CS N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 3/16 a la firma TECNOGRAF S.A. CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida 565 de esta ciudad, por la suma de \$ 36.542,32 (pesos treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos con treinta y dos centavos), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de las Facturas Nros. B 33-21269 y 33-21270, obrante en estas actuaciones.

**ARTICULO 2°.-** Imputar la suma de \$ 36.542,32 (pesos treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos con treinta y dos centavos), a la partida 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

*J. Díaz*  
*2016*

*Diego Sibello*  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*Diego*  
Dr. Hugo Ignacio Llinos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa